

# UNIVERSIDAD DEL VALLE CONSEJO ACADÉMICO

### RESOLUCIÓN No. 045

16 de abril de 2020

"Por la cual se modifica el programa académico de Economía, cuya estructura curricular fue definida mediante la Resolución No.150 de diciembre 12 de 2002 del Consejo Académico"

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 20° del Estatuto General, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1330 de julio 25 de 2019, reglamentó los registros calificados de los programas académicos de Educación Superior. Que el mismo Decreto en el Artículo 2.5.3.2.10.2 hace mención que cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa con las cuales se le otorgó el registro calificado al mismo, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional;

Que el Consejo Superior de la Universidad del Valle, mediante el Acuerdo 025 de septiembre 25 de 2015, actualizó la Política Curricular y el Proyecto Formativo de la Universidad del Valle, y el Consejo Académico, mediante Resolución No. 136 del 22 de diciembre de 2017, reglamentó las condiciones para la creación y reforma de los programas de formación de pregrado de la Universidad del Valle;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Económicas en su sesión del 19 de noviembre de 2019, mediante Acta No. 25, avaló la modificación de la estructura curricular para el programa académico de Economía;

Que el Comité Central de Currículo, en su sesión del 21 de febrero de 2020, mediante Acta No. 3, avaló y recomendó al Consejo Académico la

modificación de la estructura curricular para el programa académico de Economía.

### **RESUELVE:**

### ARTÍCULO 1°.

Modificar la estructura curricular del programa académico de Economía, adscrito al Departamento

de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, el cual tiene una duración de nueve (9) semestres, modalidad presencial, periodicidad de admisión semestral y un cupo máximo de cincuenta y cinco (55) estudiantes. El programa de Economía otorga el título de Economista, a los estudiantes que hayan cursado y aprobado los 149 créditos establecidos en la estructura curricular y cumplan con los requisitos estipulados en la presente Resolución y demás normas de la Universidad del Valle vigentes para sus programas de pregrado

**ARTÍCULO 2°. Objetivos del programa.** El programa académico de Economía se traza los siguientes objetivos:

### Objetivo General:

Formar profesionales éticos y críticos, capaces de comprender y resolver problemas económicos y sociales mediante la aplicación creativa de la teoría económica desde una perspectiva pluralista e interdisciplinaria, comprometidos con la diversidad cultural, la justicia, la inclusión y la sustentabilidad.

### **Objetivos Específicos:**

- Desarrollar habilidades analíticas y comunicativas para identificar y proponer soluciones a problemas económicos y sociales a través de la interdisciplinariedad y la aplicación de distintos enfoques de la teoría económica.
- Formar en investigación promoviendo el desarrollo de las habilidades cognitivas que contribuyen a la formulación creativa de preguntas vinculadas a problemas económicos, políticos y sociales, y la definición de rutas metodológicas para responderlas.
- Proporcionar a los estudiantes las herramientas cuantitativas y cualitativas que permiten la comprensión, interpretación, proyección y aplicación de las teorías y políticas económicas.

- Promover espacios de interacción académica y extracurricular para la formación integral e interdisciplinar.
- Contribuir a despertar en los estudiantes un sentido de empatía, respeto y apreciación por sus semejantes y la naturaleza, desarrollando en ellos las potencialidades del ser humano como persona y ciudadano.

**ARTÍCULO 3°. Perfil de egreso.** El Economista cuenta con una sólida formación teórica, entrenamiento

cuantitativo y cualitativo, y competencias en trabajo colaborativo, aprendizaje autónomo y comunicación oral y escrita, que le permiten:

- Identificar y analizar las causas de los problemas económicos desde una perspectiva pluralista e interdisciplinaria.
- Desarrollar la capacidad de abstracción para la modelación y estudio de los fenómenos socioeconómicos.
- Proponer soluciones innovadoras a problemas económicos surgidos en los más variados ámbitos laborales, académicos o políticos.
- Adaptarse a entornos laborales en permanente proceso de cambio.
- Utilizar la teoría económica para responder preguntas sobre calidad de vida, justicia distributiva y bienestar social, integrando el análisis comprensivo del entorno, independencia profesional y empatía.
- Proponer una administración justa de los recursos de la sociedad y velar por el cuidado de la naturaleza.

# **ARTÍCULO 4°. Perfil ocupacional.** El egresado del programa de ECONOMÍA estará en capacidad de responder a las

demandas laborales en los distintos campos de aplicación del análisis económico, desempeñándose como:

- Profesional que apoya el diseño, puesta en marcha y evaluación de proyectos y políticas públicas, en las diferentes escalas de la administración estatal.
- Analista de mercados y del contexto macroeconómico y sectorial

- Gestor de esquemas de incentivos y de actividades de responsabilidad social y ambiental.
- Líder en el diseño y desarrollo de proyectos productivos cooperativos y otras formas de intervención social.
- Asistente de investigación en equipos interdisciplinarios en el sector académico-científico.

# **ARTÍCULO 5°. Estructura curricular.** La estructura curricular del programa de Economía está organizada por dos

ciclos de formación, el ciclo básico y el ciclo profesional, los cuales incluyen de forma transversal los componentes de la Formación General, definidos en la Resolución No. 136 de 22 de diciembre de 2017 del Consejo Académico.

Ciclos de	Número de	Porcentaje	Formación General			
Formación	Créditos	de créditos	Número de Créditos	Porcentaje de créditos		
Ciclo Básico	70	47%	22	14.7%		
Ciclo Profesional	79	53%	14	9.3%		
Total	149	100%	36	24%		

Organización		Asignaturas/Componentes	Crédit			
	curricular		os	Básica	Profesional	Electiva
C		Principios de Economía	3	X		
i		Microeconomía I	3	X		
С		Microeconomía II	3	X		
1		Teoría del Bienestar	3		X	
o B á s i c		Medición Socioeconómica	3	X		
		Macroeconomía I	3	X		
		Macroeconomía II	3		X	
		Matemática Básica	4	X		
		Cálculo I	4	X		
		Cálculo II	4	X		
		Economía Matemática	3	X		
		Álgebra Lineal	3	X		
		Estadística I	3	X		
		Estadística II	3	X		

			Historia Bassinia	2	37		1
			Historia Económica	3	X		
	F		General	2	v		
		Languaia	Español y Comunicación I	2	X X		
	o r	Lenguaje y comunicación	Inglés con fines generales y académicos I				
	m a		Inglés con fines generales y académicos II	2	X		
	c i		Inglés con fines generales y académicos III	2	X		
	ó n		Inglés con fines generales y académicos IV	2	X		
	G	Formación	Teoría Social	3	X		
	e n	social y ciudadana	Filosofia Política	3	X		
	e r	cradadaria	Formación social y ciudadana	3			X
	а	Formación	Fundamentos de	3	X		
	1	científico-tecn		3	Λ		
			programación para				
		ológico economía			<u> </u>		
			tal Ciclo Básico	70			
C		Lenguaje y comunicación	Español y Comunicación II	2		X	
c 1	Estilos de vida saludable		3			X	
o P		Artístico y humanístico		3			X
r		Formación científico-tecn	Formación científico-tecnológico	3			X
f		ológico	Ciencias Ambientales	3	X		
е			Teoría de Juegos	3		X	
s			Evaluación Socio ambiental de Proyectos	3		X	
o n			Metodología de la Economía	3		X	
a			Política económica	3		X	
1			Economía Internacional	3		X	
			Macroeconomía Dinámica	3		X	
			Teoría y Política del	3		X	
			Desarrollo	Ŭ.		11	
			Enfoque Plural I	3		X	
			Enfoque Plural II	3		X	
			Enfoque Plural III	3		X	
1 1							1
			Econometría I	4		X	

Problemas Colombianos	3	X	
Historia Económica de	3	X	
Colombia			
Electivas profesional I	3		X
Electivas profesional II	3		X
Electivas profesional III	3		X
Electivas profesional IV	3		X
Seminario de	3	X	
Investigación			
Trabajo de Grado I	3	X	
Trabajo de Grado II	3	X	
Total Ciclo Profesional			
Total de créditos del programa			

### ARTÍCULO 6°.

**Trabajo de grado.** El trabajo de grado para optar al título de Economista se acogerá a la normativa

establecida por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas.

### ARTÍCULO 7°.

**Lengua extranjera.** El programa académico de Economía establece como requisito de grado para

sus estudiantes el manejo del inglés como lengua extranjera. Acorde a lo establecido en el artículo 10° de la Resolución No. 136 de 2017 del Consejo Académico, los estudiantes deben acreditar el nivel B1 de suficiencia en el idioma inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER).

### PARÁGRAFO.

Se acreditará como segunda lengua el castellano en nivel B2 a los estudiantes de grupos étnicos

minoritarios cuya lengua materna no sea el castellano. Para el caso de los estudiantes con discapacidad auditiva se exigirá este mismo nivel, en habilidades de lectura y escritura.

### ARTÍCULO 8°.

**Plan de transición.** Los estudiantes de Economía pertenecientes a las cohortes anteriores a la

reforma curricular, podrán acogerse voluntariamente a lo contemplado en esta resolución. En tal caso, el Comité del Programa Académico establecerá las equivalencias correspondientes.

Para los casos de reingreso, traslado y transferencia se aplicará la presente resolución.

ARTÍCULO 9°. Vigencia. La presente Resolución rige para las cohortes que ingresen a partir de la fecha de

aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 16 días del mes de abril de 2020.

El presidente,

# DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

### **EDGAR VARELA BARRIOS**

Rector

ANTONIO JOSÉ ECHEVERRY PÉREZ

Secretario General